



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN**

**ESCUELA DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TESIS**

**INFLUENCIA DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LA  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MYPE COMERCIALES DEL  
DISTRITO DE CAJAMARCA, 2018.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**Presentado por:**

Herlin Gullit Chacón Malca

**Asesores:**

Dr. Alejandro Vásquez Ruiz

M. Cs. Ronal Salcedo Campos

Cajamarca, Noviembre – 2019

## **DEDICATORIA**

A Dios por guiarme cada día.

A Mis Padres Enrique Chacón Delgado, Lili Malca Vásquez por su apoyo incondicional,  
durante mi vida personal y profesional.

A Mis Tíos Haydee Chacón y Fredy Cabrera por su permanente aliento y apoyo  
Para seguir adelante en mi vida profesional.

El autor

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por bendecirme en la vida, por guiarme a lo largo de mi vida,  
Por ser el apoyo y fortaleza cada instante.

Mi agradecimiento especial a las Autoridades y  
Personal de la Universidad Alas Peruanas, en particular a la Facultad de Ciencias  
Contables y Financieras, por permitirme cursar mis estudios  
Y permitirme culminarlos.

Igualmente, a mis padres, Enrique Chacón y Lili Malca por todo el sacrificio de darme la  
oportunidad de estudiar y por confiar siempre en mí, para así de esta manera ser útil para la  
sociedad.

A mis Tíos Haydee Chacón y Fredy Cabrera con los que pase esta etapa de mi vida  
estudiantil, gracias por alentarme siempre para cumplir con uno de mis más preciados  
objetivos,

El autor

## **RECONOCIMIENTO**

El desarrollo de la investigación de licenciatura fue posible gracias al apoyo desinteresado de mí asesor el docente M. Cs Ronal Salcedo Campos en todo el desarrollo de la tesis.

Se agradece, además, a la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación, M. Cs. Mayra Alcalde Martos, por su apoyo administrativo para la concretización de los procesos de titulación

El autor

## ÍNDICE

CARATULA	1
DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
RECONOCIMIENTO	4
ÍNDICE	5
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	13
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	13
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL	14
1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL	14
1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL	14
1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	14
1.3. PROBLEMAS DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL	14
1.3.2. PROBLEMAS SECUNDARIOS	14
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	15
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.5.1. HIPÓTESIS GENERAL	15

1.5.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	15
1.5.3.	VARIABLES	15
	a) DEFINICIÓN CONCEPTUAL	15
	b) DEFINICIÓN OPERACIONAL	15
1.6.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.6.1.	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	16
	a) TIPO DE INVESTIGACIÓN	16
	b) NIVEL DE INVESTIGACIÓN	16
1.6.2.	MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	16
	a) MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	16
	b) DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	16
1.6.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	17
	a) POBLACIÓN	17
	b) MUESTRA	17
1.6.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	18
	a) TÉCNICAS	18
	b) INSTRUMENTOS	18
1.6.5.	JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	18
	a) JUSTIFICACIÓN	18
	b) IMPORTANCIA	19
	c) LIMITACIONES	19
	CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	20
2.1.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.2.	BASES TEÓRICAS	22
	2.2.1. INFRACCIONES TRIBUTARIAS	22
	2.2.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	27
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	31

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	
DE RESULTADOS	33
3.1. ANÁLISIS DE TABLAS Y FIGURAS	33
3.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	55
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES	58
FUENTES DE INFORMACIÓN	59
APÉNDICES	60
Apéndice 1.- Matriz de consistencia	61
Apéndice 2.- Encuesta	62

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Incumplimiento de inscripción la sunat	33
Tabla 2. Cumplimiento parcial de inscripción en la sunat	34
Tabla 3. Cumplimiento incorrecto de inscripción en la sunat	35
Tabla 4. Cumplimiento tardío inscripción en la sunat	36
Tabla 5. Emitir comprobantes de pago	37
Tabla 6. Otorgar comprobantes de pago	38
Tabla 7. Exigir comprobantes de pago	39
Tabla 8. Presentar declaraciones	40
Tabla 9. Presentar comunicaciones	41
Tabla 10. Permitir el control de la sunat	42
Tabla 11. Comparecer ante la sunat	43
Tabla 12. Se cumplen los objetivos	44
Tabla 13. Se llevan a cabo las estrategias	45
Tabla 14. Se cumplen los presupuestos	46
Tabla 15. Se utiliza instrumentos organizativos	47
Tabla 16. Se aplica liderazgo	48
Tabla 17. Existe comunicación adecuada	49
Tabla 18. Existe motivación	50
Tabla 19. Se realiza control previo	51
Tabla 20. Se realiza control concurrente	52
Tabla 21. Se realiza control posterior	53

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Incumplimiento de inscripción en la sunat	33
Figura 2. Cumplimiento parcial de inscripción en la sunat	34
Figura 3. Cumplimiento incorrecto de inscripción en la sunat	35
Figura 4. Cumplimiento tardío inscripción en los registros de la sunat	36
Figura 5. Emitir comprobantes de pago	37
Figura 6. Otorgar comprobantes de pago	38
Figura 7. Exigir comprobantes de pago	39
Figura 8. Presentar declaraciones	40
Figura 9. Presentar comunicaciones	41
Figura 10. Permitir el control de la sunat	42
Figura 11. Comparecer ante la sunat	43
Figura 12. Se cumplen los objetivos	44
Figura 13. Se llevan a cabo las estrategias	45
Figura 14. Se cumplen los presupuestos	46
Figura 15. Se utiliza instrumentos organizativos	47
Figura 16. Se aplica liderazgo	48
Figura 17. Existe comunicación adecuada	49
Figura 18. Existe motivación	50
Figura 19. Se realiza control previo	51
Figura 20. Se realiza control concurrente	52
Figura 21. Se realiza control posterior	53

## RESUMEN

La investigación tuvo como propósito determinar la influencia de las infracciones tributarias, en la gestión administrativa de las MyPE del distrito de Cajamarca – 2018, cuya hipótesis es que las infracciones tributarias influyen significativamente en la gestión administrativa de las MyPE del distrito de Cajamarca – 2018, el cual se puede corroborar con los resultados encontrados luego de aplicar el instrumento y se contrasta con lo que difunden los distintos investigadores de la temática materia de esta investigación.

Las infracciones tributarias que es la omisión del pago parcial o total de las obligaciones tributarias que todo contribuyente debe pagar, es una deficiencia que las empresas cometen en forma consciente o inconsciente, que muchas veces trae grave consecuencias económicas a estas unidades económicas.

La gestión administrativa es clave para el éxito organizacional, sin embargo, tiene serias dificultades porque las MyPE comerciales cometen muchas infracciones tributarias, las mismas que influyen en forma directa y significativa en la administración del recurso económico, habida cuenta que se tiene que pagar moras, multas y otros cargos por el incumplimiento de las obligaciones tributarias en forma parcial o total y porque la SUNAT las detecta y se tienen que pagar para evitar complicaciones. Esta situación de las MyPE, fundamentalmente es generado por la falta de cultura organizacional tanto de los propietarios como de las personas que se encargan de administrarlas.

La investigación se realizó, aplicando el instrumento del cuestionario con la técnica de la encuesta que se aplicó a los encargados de la administración de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca.

**Palabras clave:** infracciones tributarias, cultura tributaria, MyPE comerciales, gestión administrativa.

## **ABSTRACT**

The purpose of the investigation was to determine the influence of tax violations, in the administrative management of the MyPE of the Cajamarca district - 2018, whose hypothesis is that the tax violations significantly influence the administrative management of the MyPE of the Cajamarca district - 2018, which can be corroborated with the results found after applying the instrument and contrasted with what the different researchers disseminate on the subject matter of this research.

Tax violations, which is the omission of partial or total payment of the tax obligations that every taxpayer must pay, is a deficiency that companies commit consciously or unconsciously, which often brings serious economic consequences to these economic units.

Administrative management is key to organizational success, however, it has serious difficulties because commercial MyPE commit many tax violations, which directly and significantly influence the administration of the economic resource, given that blackberries have to be paid, fines and other charges for non-compliance with tax obligations partially or totally and because SUNAT detects them and must be paid to avoid complications. This situation of the MyPE, is fundamentally generated by the lack of organizational culture of both the owners and the people who are responsible for managing them.

The investigation was carried out, applying the questionnaire instrument with the survey technique that was applied to those in charge of the administration of the commercial MyPE of the Cajamarca district.

**Keywords: tax violations, tax culture, commercial MyPE, administrative management.**

## INTRODUCCION

Las MyPE son empresas que cuentan con grandes debilidades dentro de lo cual se puede destacar a la informalidad y la deficiente administración, lo cual trae consigo entre muchas cosas como cuando no cumple con sus obligaciones tributarias.

En este sentido el no cumplir parcial o total sus obligaciones tributarias es una constante en las MyPE, lo cual les trae consecuencias problemas en su gestión administrativa porque se hace un uso ineficiente del recurso económico y que por tal motivo se tiene que pagar moras, multas, etc., que va en desmedro de la rentabilidad, productividad y competitividad de las mismas.

La investigación se desarrolló en 3 capítulos:

Capítulo I: Se describe el problema de la investigación, abordando el planteamiento y formulación del problema; los objetivos y la justificación. Asimismo, se aborda el marco metodológico, describiendo el tipo y nivel de investigación, métodos, diseño, población, muestra, técnicas de recolección de datos y las técnicas de procesamiento y análisis de datos. De igual modo se describe la hipótesis y las variables, así como la justificación y limitaciones

Capítulo II: Se aborda el marco teórico, describiendo los antecedentes de la investigación; las bases teóricas y la definición de términos básicos.

Capítulo III: Se aborda los resultados, haciendo un análisis e interpretación de los datos recolectados, procesados, analizados e interpretados y se describe la discusión de resultados en relación al marco teórico.

Finalmente; se realizaron las conclusiones y recomendaciones correspondientes

## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La administración tributaria a nivel nacional y partes del mundo están buscando los mecanismos más precisos posibles para evitar las infracciones tributarias que los contribuyentes en forma consciente o inconsciente incurren y que les hace estar expuestos a moras, multas y una serie de penalidades que afectan al contador o al gerente según sea su responsabilidad.

En el Perú, la SUNAT como institución pública descentralizada se encarga de *administrar y fiscalizar los tributos internos* (SUNAT,2019), no es ajena a esta preocupación y se encuentra abocada en buscar estrategias adecuadas para minimizar este contexto fiscal que no solo perjudica a los contribuyentes que son identificados en alguna de las modalidades de infracción sino también al Estado que ve disminuir sus ingresos por conceptos de tributos que le impide financiar sus proyectos y exigencias de la población.

En febrero del año pasado, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central crecieron a S/. 7091 millones, monto que representó crecimiento de 9.8%, donde se ve un crecimiento de s/ 709 millones con relación a febrero del año 2017. Es el resultado neto de los mayores pagados registrados; tanto en tributos aduaneros (7.1%) como en tributos internos (9.3%), (según página sunat - 2018)

En febrero destaco el crecimiento de impuesto a la renta concerniente a pagos en un (9,7%), el Impuesto General a las Ventas en un (8.4%). Sin embargo, el crecimiento estuvo afectado por los resultados registrados en el Impuesto Selectivo al Consumo de un (-10,1%), el Impuesto a la Renta de Cuarta categoría Cuenta propia fue de un (-3.5%). Fuente página sunat–2018

Es por esta razón que se ha creído conveniente investigar sobre la denominada: “Influencia de las Infracciones Tributarias en la gestión administrativa de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, 2018”

## **1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL**

El presente trabajo de investigación se desarrolló en las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca – 2018.

### **1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL**

La investigación se centra en las personas responsables de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca

### **1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.**

El trabajo de investigación se desarrolló en el periodo 2018

### **1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.**

La investigación se desarrolló para abordar el tema de las infracciones tributarias y gestión administrativa.

## **1.3. PROBLEMAS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL**

¿De qué manera influyen las infracciones tributarias en la gestión administrativa de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, 2018?

### **1.3.2. PROBLEMAS SECUNDARIOS**

.- ¿Cuál es la situación de las infracciones tributarias de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, 2018?

.- ¿Cuál es la situación de la Gestión administrativa de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, 2018?

## **1.4. OBJETIVOS**

### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar la influencia de las infracciones tributarias en la gestión administrativa de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, 2018

### **1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la situación de las infracciones tributarias de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, 2018.
- Analizar la situación de la gestión administrativa de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, 2018.

## **1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.5.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La influencia de las infracciones tributarias, en la gestión administrativa de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, es directa y significativa.

### **1.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- La situación actual de las de las infracciones tributarias de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, 2018; es alta.
- La situación de la gestión administrativa de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, 2018; es ineficaz e ineficiente.

### **1.5.3. VARIABLES**

#### **a) DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

##### **Infracciones Tributarias**

Es el incumplimiento parcial o total de un contribuyente con sus obligaciones tributarias (El Peruano, 2017)

##### **Gestión administrativa**

Es el conjunto de actividades que un gerente desarrolla en una organización para encaminarla a la efectividad. Robbins; 2012)

## **b) DEFINICIÓN OPERACIONAL**

### **Infracciones Tributarias**

Falta de pagos de las Obligaciones Tributarias.

### **Gestión administrativa**

Conjunto de actividades para conducir una empresa.

## **1.6. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

#### **a) TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación es de tipo aplicada, ya que se utilizó para solucionar una realidad problemática identificada, en este caso de las infracciones tributarias y la gestión administrativas de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca. (Hernández, año 2010)

#### **b) NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

El trabajo es una investigación de nivel descriptiva y correlacional, en la cual se estudia la relación que existe entre la variable infracciones tributarias y la gestión administrativa. (Hernández, Fernández y Baptista, año 2014).

### **1.6.2. MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACION**

#### **a) MÉTODO DE INVESTIGACION**

El método de la investigación es el inductivo y deductivo.

La investigación busca analizar e interpretar a partir de la información y recopilada, con la cual se concluyó la situación actual de las variables para que luego se realice las conclusiones y recomendaciones correspondientes. (Hernández, Fernández y Baptista, año 2014).

#### **b) DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación tiene un diseño no experimental y transversal.

No experimental, porque los datos solo se observaron y analizaron sin manipularlos.

Transversal, porque los datos se refieren a un determinado momento del tiempo, en este caso el año 2018.

### 1.6.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

#### a) POBLACIÓN

El número de pobladores del estudio está conformada por 1,057 comerciantes de las MyPE del distrito de Cajamarca. (www.sunat.gob.pe; 2018)

#### b) MUESTRA

Para la muestra probabilística, se utilizó la siguiente formula:

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha} \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q}$$

**n:** Representa el tamaño de la muestra

**N:** Es la población que es de 1,057 MyPE comerciantes del distrito de Cajamarca.

**Z:** Son las unidades de desviación estándar que en la curva normal determinan una probabilidad de error = 0.05, lo cual es equivalente a un nivel de confianza del 95% en la evaluación de la muestra. Por ende, el valor de Z = 1.96.

**p y q:** Son la representación de probabilidad de formar o no formar parte de la muestra.

De acuerdo al sistema o sabiduría, cuando no conocemos esta probabilidad, se asume que p y q tienen valor de 0.5 cada uno de ellos.

**(X - u):** Es el error estándar de la estimación, según la doctrina debe ser 0.10 aproximadamente o menos. En nuestro caso se considera 0.05.

Una vez reemplazando los datos en la ecuación obtenemos una muestra de 282 comerciantes de las MyPE del Distrito de Cajamarca, que fueron encuestados.

#### 1.6.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

##### a) TÉCNICAS

Para ambas variables se utilizó la técnica de la encuesta, aplicada en forma personal y manual a todos los administradores de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca. (Fernández, Hernández, y Baptista, del año 2014).

##### b) INSTRUMENTOS

La investigación utilizó el instrumento del cuestionario, con preguntas estructuradas. (Hernández, Fernández y Baptista, año 2014).

#### 1.6.5. JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION

##### a) JUSTIFICACIÓN

**Justificación teórica – científica**, ya que permitirá incrementar el conocimiento relacionado con las infracciones tributarias y la gestión administrativa en las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca; basándose en la teoría neoclásica de la administración para la gestión administrativa, así como en el código tributario y la normatividad de las SUNAT para las infracciones tributarias; lo cual contribuirá a una mejor discusión de la comunidad científica en aspectos relacionados con la temática de este estudio o similares.

Asimismo, servirá como antecedente de futuras investigaciones relacionadas con la temática materia de esta investigación.

**Justificación institucional**, porque permitirá a los empresarios de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, para minimizar las infracciones tributarias, mediante estrategias adecuadas en beneficio de la gestión administrativa.

**Justificación académica**, porque permitirá afianzar mis conocimientos teóricos y prácticos recibidos en las aulas universitarias a través de mi formación profesional y obtener mi título profesional de Contador.

**b) IMPORTANCIA**

Se considera muy importante a la investigación ya que permitirá a las MyPE comerciales administrarse de una manera técnica y profesional evitando la evasión tributaria.

**c) LIMITACIONES**

- Escasez de información para contextualizar la investigación.
- Poca disponibilidad a responder la encuesta por parte de encargados de la administración de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca.

## CAPÍTULO II: MARCO TEORICO

### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

#### A Nivel Internacional

Martínez, (año 2014), en su tesis: *“Decisiones del comportamiento irregular y evaluaciones fiscales en la empresa u organización. Un estudio de las causas organizacionales”*.

La investigación concluye que existen factores internos y externos que influyen en la decisión de los contribuyentes, para un comportamiento irregular. Esta situación que se presenta está influida por factores internos y externos, los mismos que dan forma a la incitación para cometer la infracción tributaria. De igual manera, los empresarios tendrán una mayor incitación a efectuar prácticas ilícitas si piensan que estas prácticas estén justificadas, si se percatan que la sociedad no hace nada al respecto, hay aceptación o incluso un estímulo a la irregularidad, lo cual se convierte en una cultura de no pago que afecta a la recaudación tributaria de un país.

Estos condicionantes internos y externos explican, pero no justifican las infracciones tributarias que obstaculizan las actividades de la Administración Tributaria y conllevan a las empresas a estar en una situación de inestabilidad y caos permanente.

#### A Nivel Nacional

Silva y Aguirre, (año 2014), mencionan en su tesis titulada *“Evasión tributaria en los comerciantes mayoristas, que se ubican a las afueras del mercado central de Trujillo – año 2014”*, concluyen que los comerciantes que se encuentran situados en la zona aledaña del mercado central por el cambio de negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones tributarias formales que les corresponden, es decir, brindar comprobante de compra y venta, al mismo tiempo presentar sus respectivas declaraciones, llevar todos sus registros al día, y sus libros contables de acuerdo al rubro que se dediquen, de igual manera acogerse a cualquier régimen tributario, así como con la determinación de sus pagos con sus impuestos que les correspondan. Los comerciantes u empresarios no declaran sus ingresos reales, lo cual se produce intencionalmente o por un desconocimiento de las

normas, de igual manera se ve que un 15 % de estos contribuyentes o empresarios no mencionan a sus colaboradores lo que causa una evasión en la contribución a ES salud.

La evasión tributaria básicamente se da por: estar mal informados, las ganas de tener más ingresos o ganancias, normas tributarias complicadas, demasiadas cosas para tributar y los regímenes tributarios incorrectos.

Horna, (año 2015), En su Tesis que se lleva por nombre *“El Sistema de libros electrónicos y sus incidencias en la evasión de impuestos de La Libertad – 2014”*.

La investigación concluye que el sistema de los libros electrónicos es una de las causas principales en la pelea por hacer cumplir sus obligaciones y de esta manera hacer que paguen sus impuestos, en ellos encontraremos información que nos permite un mejor control de todas las operaciones realizadas por los contribuyentes, nos permite un mejor control de fiscalización ya que aparte de recibir las declaraciones también se recibe la información completa de los comprobantes de pago que emiten y que nos permiten identificar los puntos inestables en las operaciones y resolverlos más eficazmente, de igual modo, se ha identificado que uno de los principales motivos de no pagar sus impuestos es la falta de conciencia de parte de los contribuyentes, motivada por el mal concepto que tiene la población hacia el Estado y la quizá mala inversión o administración de los tributos que se recaudan, eso es lo que incita a que se produzca la desconfianza sobre el pago de impuestos, nadie les asegure que sus tributos y pagos serán bien invertidos como en obras públicas, sociales entre otras si no al contrario piensan que serán mal gastados.

### **A Nivel local**

Cabrera, (2009), tesis *“Evasión de tributos por los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca”*. La investigación confirma que los principales factores que ocasiona que los comerciantes no paguen impuestos son: la informalidad y la falta de información tributaria hacia los dueños de las empresas de la ciudad de Cajamarca, esta situación se explica porque las personas que administran a las empresas no tienen la formación administrativa. Asimismo, es necesario destacar la lenta incorporación de las pequeñas y micro empresas al sistema de Libros Contables Electrónicos y a los profesionales que trabajan de manera independiente a través de la emisión de Recibos de Honorarios electrónicos que son de

manera obligatoria, todo eso lograra que la sunat pueda fiscalizar en tiempo real y con los resultados positivos de recaudación rápidos casi de manera inmediata ya que solo lo ara virtualmente, lo cual es complicado porque ya se ha institucionalizado el hecho de no querer pagar todo lo que corresponde por concepto de tributos, por su misma naturaleza de informalidad que tienen estas unidades socioeconómicas que según las investigaciones son más del 95% del total de empresas de nuestro país.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Teoría Sobre Infracciones Tributarias**

#### **A. Teoría de la Responsabilidad Social**

(Schwab, 2005) señala que: “Lo que quieren los empresarios es ganar dinero conseguir permanentemente utilidades elevadas las más altas que puedan”.

De igual forma Milton Friedman decía “Solo existe una responsabilidad social de los empresarios: y es utilizar sus recursos empresariales y formar parte de las actividades para aumentar toda sus ganancias, siempre que estén dentro de las reglas del juego”.

Tanto Levitt como Friedman, pensaban y afirmaban que las funciones de las empresas es la de producir riquezas en el mercado; pero hay responsabilidades sociales como la justicia y la conservación de la especie humana en el mundo mediante a preservación del medio ambiente que no se obtienen en el mercado ni se esclarecen con la lógica del mismo, en este sentido es evidente que, en la actualidad de exigencia de la administración verde, que las empresas obligatoriamente tienen que incorporar objetivos sociales si es que aspiran a lograr utilidades a largo plazo.

En conclusión, resulta claro que todas las unidades socioeconómicas deben de asumir roles de responsabilidad social con todos sus stakeholders.

## **B. Infracción tributaria**

### **Definición**

Es toda omisión voluntaria o involuntaria que no cumple con las normas tributarias, tipificadas en el código tributario, la ley o decretos legislativos relacionados que todo contribuyente debe cumplir en función de sus actividades que realiza.

### **Determinación**

La infracción tributaria es determinada por la administración tributaria en forma imparcial y se sancionara con penas monetarias, incautaciones de bienes, reclusión o encierro de cualquier vehículo, cierre por un tiempo de establecimientos además de la suspensión de Permisos y licencias, así sean entregadas por entidades gubernamentales para el correcto desempeño de las actividades. (www. Sunat .gob.pe; 2018).

### **Facultad sancionatoria**

La sunat tiene la capacidad discreta de sancionar los delitos tributarios, asimismo, puede ser aplicada cuantas veces sea posible si estas siguen infringiendo delitos tributarios. (www.sunat.gob.pe; 2018).

### **Tipos**

Las infracciones tributarias se producen por no cumplir sus obligaciones, las cuales son:

#### **▪ Cuando se inscriben, actualizan o garantizan la inscripción, que incluyen:**

No estar inscrito en la sunat, excepto los que las inscripciones constituyen para la satisfacción de los beneficios, facilitar o comunicar toda la información, adjuntando lo solicitado por la sunat, como cambios de dirección o domicilio, o cualquier actualización, y esta sea distinta con la realidad. tener más de un numero de inscripción para los registros; utilizar más de un numero de inscripción, presentar certificados de inscripción o reconocer a los contribuyentes falsos en cualquier actividad que realice la sunat, el no entregar o informar a la sunat sobre los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de dirección domiciliaria o

cualquier otra actualización, no asignar el número de los registros de los contribuyentes en las comunicaciones, las declaraciones que tengan información o cualquier otros documentos iguales o parecidos que se tengan que presentar ante la sunat, y no entregar o informar el número de R.U.C. en los procedimientos u operaciones tributarias

▪ **De emitir, conceder y requerir documentos o comprobantes de pago, que corresponde** No entregar ningún documento o comprobantes de pago, diferentes a la guía de remisión, entregar documentos parecidos a comprobantes de pago y no cumplan los requisitos establecidos, entregar comprobantes o cualquier otro documento complementario, diferentes a la guía de remisión, y no pertenezcan al régimen tributario, o caso contrario a la modalidad que se hubiera refugiado el deudor tributario conforme la leyes de la sunat, no es infracción el no cumplir con la modalidad de la emisión. pero serán especificadas mediante resolución de la sunat,

Toda empresa de transportes que lleve pasajeros deberá llevar consigo su manifiesto de pasajeros u otros documentos que establezca la norma incluyendo sus comprobantes de pago y si es de carga los documentos necesarios que dicten las normas, para sustentar el traslado, de no cumplir estaría infringiendo las normas empresas de transporte ya sea de pasajeros o bienes que presenten documentos adulterados, falsificados o cualquier otro documento que no sea válido, no brindar al cliente los comprobantes de pago por los servicios prestados, no adquirir el usuario documentos falsos distintos a la norma, por los servicios que nos brindaron, entregar bienes sin la documentación que le corresponda según las normas ya sean comprobante de pago, guía de remisión o cualquier otro documento, enviar bienes con documentos falsos o incompletos que no se puedan considerar como comprobantes de pago, enviar bienes con documentos adulterados o incompletos que no correspondan al régimen deudor tributario o al tipo de operación que se realizara, utilizar equipos, o sistemas que emitan comprobantes de pago y estos no estén autorizados por la sunat, utilizar equipos, maquinas o sistemas que emitan comprobantes en otras direcciones que no fueron declaradas ante la sunat, utilizar máquinas automáticas que no cumplan

con las normas de sunat, enviar productos sin sus respectivos precintos de seguridad o sin ningún tipo de control que este a la vista, según lo establece las normas tributarias, no poder sustentar la mercadería mediante documentos establecidos en la norma que comprueben los costos y gastos que se realizaron para su obtención, querer sustentar la tenencia de productos con documentos falsos, adulterados o que no sean válidos para su propósito.

▪ **De llevar registros, libros o contar con informes o cualquier otro documento.** Constituyen infracciones relacionadas con: Incumplir con los registros que exige la ley. Los libros contables o cualquier otro libro o medio de control que pide sunat, llevar los libros contables, registros que tengan información u otros libros que exige la ley, y estos estén en desorden o no sean legibles, no registrar ingresos, bienes, patrimonio. rentas, ventas, o registrar por pequeños montos, utilizar comprobantes falsos o documentos falsos, encubiertos o adulterados, para respaldar los apuntes en el libro contable o cualquier otro libro exigido por las leyes de sunat, demorar demasiado, más de lo permitido en las normas, en entregar o hacer llegar los libros contables o cualquier otro libro exigido por sunat, llevar los libros contables en otro idioma que no sea el nacional, moneda que no sea la nacional o cualquier otro libro exigido por la sunat, a excepción para los contribuyentes que si están autorizados para llevar contabilidad en moneda extranjera, no guardar libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, no guardar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los micro archivos u otros medios de almacenamiento de información, no comunicar el lugar donde se llevan los libros, registros, sistemas, programas, u otros medios de almacenamiento de información.

. **De presentar declaraciones y comunicaciones se considera las siguientes infracciones:** No presentar declaraciones de deuda tributaria dentro de los plazos establecidos, Presentar otras declaraciones en forma inconclusa o adulterada, Presentar más de una declaración sustitutoria relativa al mismo tributo y periodo tributario, Presentar más de una declaración sustitutoria de otras declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo concepto y periodo, Presentar las

declaraciones, y estas no hayan sido establecidas por sunat, Presentar las declaraciones, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la sunat.

▪ **De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.** (sunat. 2013)

Los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones formales en forma veraz, voluntaria y sin ocultamientos a solicitud de la SUNAT, mostrando toda la documentación que sustentan todas sus operaciones en forma oportuna, tanto la que se lleva en forma manual con en medios electrónicos. De igual modo, no pueden reabrir sus negocios cuando han sido suspendidos temporal o en forma definitiva, no deben autorizar estados financieros, declaraciones, documentos o cualquier otra información exhibida o presentada a la sunat conteniendo información que no sea igual con la realidad, no facilitar a la sunat, el uso de equipo técnico de recuperación visual de micro formas y de equipamiento de computación para la realización de tareas de auditoria tributaria, cuando se encuentren bajo fiscalización o verificación, violar o romper los precintos de seguridad, cintas u otros mecanismos de seguridad que se empleen en las inspecciones, impedir que funcionarios de sunat hagan las inspecciones, tomas de inventario de bienes, o controlen su ejecución, la comprobación física y evaluación, o no permitir que se practiquen arqueos de caja, así como no permitir la inspección de los medios de transporte, obstaculizar el ingreso de los funcionarios de sunat al local, no permitir la instalación de soportes informáticos que faciliten el control de ingresos de máquinas tragamonedas; o no proporcionar la información necesaria para verificar el funcionamiento de los mismos, no implementar, las empresas que explotan juegos de casino o máquinas tragamonedas, el Sistema Unificado en Tiempo real o implementar un sistema que no reúne las características técnicas establecidas por la sunat, no mostrar o exhibir en un lugar visible de la unidad de explotación donde los sujetos acogidos al Nuevo RUS desarrollen sus actividades, los emblemas y signos distintivos proporcionados por la sunat,

. **Constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias:** No incluir en las declaraciones los ingresos, remuneraciones, retribuciones, rentas, patrimonio, actos grabados, tributos retenidos, percibidos, aplicar tasas, porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de pagos a cuenta o anticipos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria; Laborar o vender mercadería clandestinamente tratando de evadir los controles fiscales, utilizar indebidamente los sellos, precintos y demás medios de control, la destrucción o adulteración de los mismo, las características que sean diferentes de los bienes, u ocultar, falsa información de la procedencia o cambio de destino de los mismos, No pagar en el plazo que establece la sunat los tributos detenidos u observados, No pagar como lo indica la sunat o pagar por otro medio que no esté estipulado en las normas tributarias,

## **2.2.2. Teoría de la gestión administrativa**

### **A. Teoría neoclásica de la administración**

Es el redimensionamiento, la reestructuración, la modernización o la actualización de la teoría clásica que está adaptada a una nueva dimensión de los problemas administrativos de la actualidad y al tamaño de las empresas u organizaciones de hoy en día. La teoría neoclásica es la teoría clásica de FAYOL puestas en el modelo de las organizaciones actuales; marcado por una moderación que utiliza la aportación más resaltante de las demas teorías organizacionales.

Los autores neoclásicos forman un movimiento concernientemente heterogéneo que se denominó escuela operacional o escuela del proceso administrativo. (Chiavenato, 2000, p.331)

La teoría neoclásica “escuela operacional o del proceso administrativo” se manifestó para eliminar el exceso y la distorsión propios de una teoría pionera. (Robbins, 2009)

La teoría neoclásica se identifica por las siguientes características:

La intensidad en la práctica de administración, la afirmación correspondiente de los postulados clásicos, la intensidad en los principios clásicos de la administración, el énfasis en los resultados, y lo que hace como dicen muchos autores un movimiento y no propiamente una teoría.

(Hellriegel, 2013, p.277)

El punto fundamental de la teoría neoclásica es fijar a la administración como una técnica social básica. Esto implica que los administradores deben tener conocimiento no solo de los aspectos técnicos y específicos del trabajo si no también todo acerca de su personal dentro de las organizaciones. La planeación, la organización, la dirección y el control son las principales funciones de la administración (Chiavenato, 2000)

Los principales representantes de la teoría neoclásica son los siguientes:

**. PETER DRUCKER.**

Creador de la moderna Administración. Fue el primero en hacer claro que (no hay negocios sin un cliente). Fue un referente de la gestión de las organizaciones o empresas, sistemas de información y sociedad del conocimiento.

**. HAROLD KOONTZ.**

Fue un consultor de las empresas u organizaciones más grandes de Estados Unidos, su orientación de la administración fue la gestión de relaciones humanas con Cyrril J. O'Donell.

**. CIRYL J. O'DONELL**

En todos sus libros publicados concernientes a la administración fijo y aclaro que la planeación, organización, dirección y control son un proceso que consiste en un conjunto de funciones interdependientes.

## **. WILLIAM NEWMAN**

El Doctor Newman, profesor occidental, fue uno de los primeros en enseñar en china, tras la institución de la política de puertas abiertas en el año 1979. El Doctor Newman cofundó la Academia of MANAGEMENT en el año 1936. (Chiavenato, 2000)

## **B. Gestión Administrativa**

### **Definición**

(Chiavenato, 2009), lo define como la forma racional y sistemática en que se utilizan los recursos organizacionales para conseguir la efectividad organizacional.

Entonces podemos indicar que es el conjunto de actividades que un gerente desarrolla en su vida cotidiana laboral la que la realiza a través de cuatro funciones principales en la administración que son: Planeación, Organización, Dirección y Control. En los últimos años, algunos autores Neoclásicos han incluido una función más, la Integración que se encarga fundamentalmente de ocupar y mantener ocupados los puestos de trabajo de una organización o empresa.

### **Características de la gestión administrativa**

Las principales y fundamentales características de la gestión administrativa son:

- **Énfasis en la práctica de la administración.**

Enfatiza que la administración, se concentra en la búsqueda permanente de resultados concretos y palpables

- **Reafirmación relativa de los postulados clásicos.**

La teoría neoclásica emerge o aparece con un rechazo al dominio de la ciencia del comportamiento de la administración en disminución de los aspectos técnicos, económicos concretos y puntuales que rodean la conducta organizacional.

- **Énfasis en los principios generales la administración.**

Los neoclásicos constituyen normas que le llaman principios generales de la Administración que los tradicionales o antiguos lo llamaban "leyes científicas".

### ▪ **Énfasis en los objetivos y resultados**

La intensidad en los objetivos de una organización y en los resultados que se quiere lograr, como medio para poder evaluar el desempeño personal, grupal y organizacional.

## **Dimensiones de la gestión administrativa**

### ▪ **Planeación**

Planificar implica determinar con antelación a dónde quieren llegar (metas: qué) y acciones que ayuden a conseguirlas (estrategias: cómo). (Chiavenato, 2009)

### ▪ **Organización**

Es el proceso que consiste en ordenar o reordenar todos los recursos organizacionales, así como las actividades para encaminarse y alcanzar las metas de la organización de manera óptima. (Chiavenato, 2009)

### ▪ **Dirección**

Comprometer, influir, mandar y motivar a los trabajadores para que realicen tareas esenciales. Inicialmente se denominó como "Ejecución", ya que implica poner en acción lo planeado y organizado previamente. Forma parte de la dinámica administrativa, en donde el gerente se hace visible para los miembros de la organización utilizando herramientas y técnicas de motivación, liderazgo, de toma de decisiones, entre otros. (Chiavenato, 2009)

### ▪ **Control**

Es el proceso que se ocupa de garantizar que todas las actividades reales se ajustan a las actividades planificadas, y en carozo que haya brechas, establecer las medidas correctivas adecuadas para garantizar la efectividad.

(Chiavenato, 2009)

### **2.2.3. Código tributario**

Esta norma tributaria creada por el D.S. N° 135-99 es un conjunto orgánico y sistemático que contiene las disposiciones que regulan la materia tributaria en el Perú.

Esta norma rige las relaciones jurídicas relacionadas con el tributo, Esta norma contiene todas las obligaciones e infracciones tributarias, así como la caracterización del deudor y acreedor tributario; así como de los tributos que vienen a ser los impuestos que los contribuyentes deben cumplir en favor de la administración tributaria (SUNAT) por el desarrollo de sus actividades en el Perú.

## **2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

### **Administrativa**

Es toda la aplicación de la administración, utilizando un conjunto de medios y personas idóneas que administran una empresa o institución de una manera ordenada y sistemática.

### **Eficiencia**

Es el uso racional de los recursos organizacionales.

### **Gestión**

Es el conjunto de acciones que se realizan para administrar un organismo social.

### **Infracción tributaria**

Es toda acción u omisión dolosa o culposa que genere el incumplimiento de normas tributarias. Se entiende por dolosa aquellas que implican la intención de incumplir lo previsto en las normas y por culposas cuando ese incumplimiento parte de la negligencia del contribuyente ya sean personas naturales o jurídicas. Según lo establecido en el artículo 164 del código tributario ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe); 2018).

## **MyPE**

Sigla que significa Micro y Pequeña Empresa.

Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Las MYPE deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

**Micro Empresa:** Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.

**Pequeña Empresa:** Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT. Los beneficios del régimen que establece el Estado para las MYPE se encuentran en función a estos niveles de ventas anuales y al cumplimiento de otros requisitos.

## CAPÍTULO III

### PRESENTACION, ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

#### 3.1. Análisis de tablas y figuras.

Para la investigación se aplicó una encuesta a los encargados de la administración de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, obteniéndose los siguientes resultados:

##### A. En cuanto a las infracciones tributarias

Tabla1.

*El Incumplimiento de inscripción en la sunat.*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	109	38.7
A veces	107	37.9
Nunca	66	23.4
Total	282	100.0

Fuente: Encuestas aplicadas en febrero 2019.

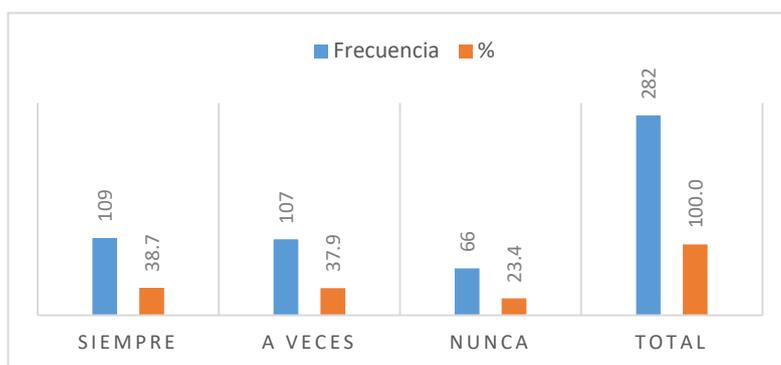


Figura 1. Incumplimiento de inscripción en los registros de la sunat.

Fuente. Tabla 1

## Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca, ante la pregunta generada el 38,7% respondió y afirmó que siempre existe incumplimiento en la inscripción en los registros de la administración tributaria, mientras que 37.9% manifiesta que a veces. Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción.

**Tabla 2.**

*Cumplimiento parcial de inscripción en la sunat.*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	111	39.4
A veces	105	37.2
Nunca	66	23.4
Total	282	100.0

Fuente: Encuestas aplicadas en febrero del 2019

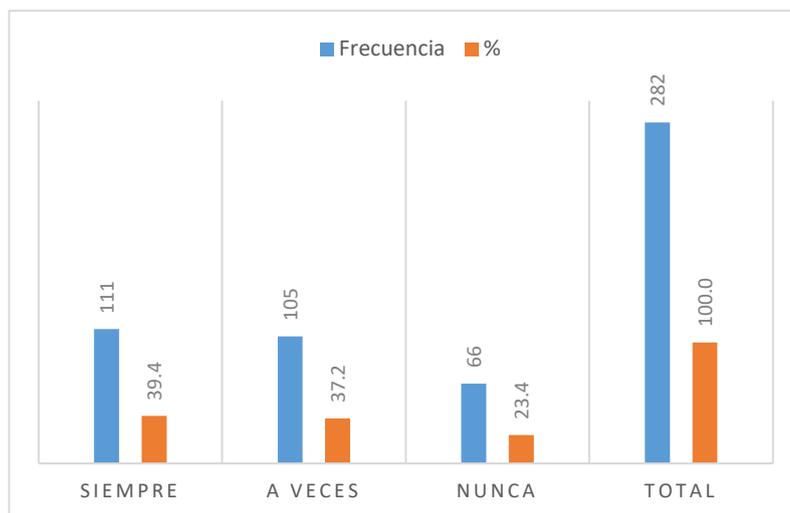


Figura 2. Cumplimiento parcial de inscripción en los registros de la sunat.

Fuente. Tabla 2

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta el 39,4% respondió que siempre existe un cumplimiento parcial de inscripción en los registros de la administración tributaria, mientras que el 37.9% manifiesta que solo a veces.

Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción.

**Tabla 3.**

*Cumplimiento incorrecto de la inscripción en la sunat.*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	118	41.8
A veces	108	38.3
Nunca	56	19.9
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

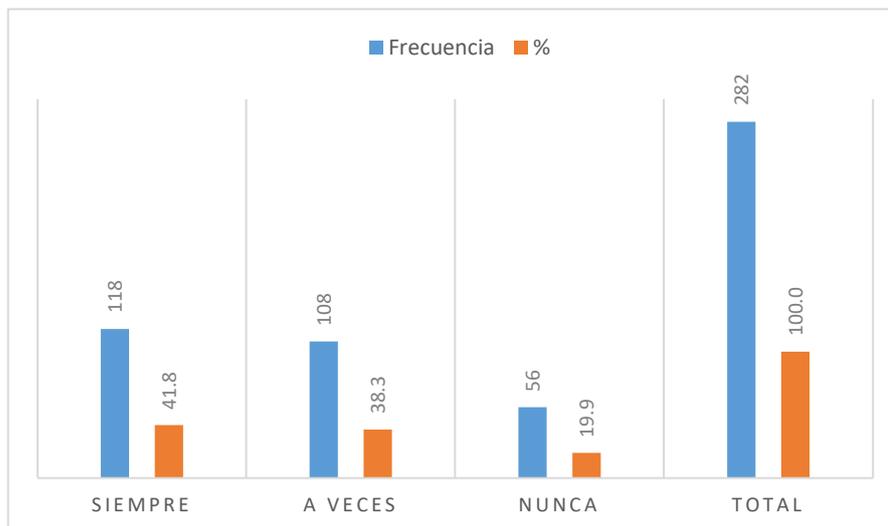


Figura 3. Cumplimiento incorrecto de inscripción en los registros de la sunat.

Fuente. Tabla 3

## Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta el 41,8% respondió que siempre existe incumplimiento de las inscripción en los registros de la administración tributaria, mientras que el 38.3% manifiesta que solo a veces. Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción.

**Tabla 4.**

*Cumplimiento tardío inscripción en los registros de la sunat.*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	112	39.7
A veces	107	37.9
Nunca	63	22.3
Total	282	100.0

Encuestas aplicadas en febrero del 2019.

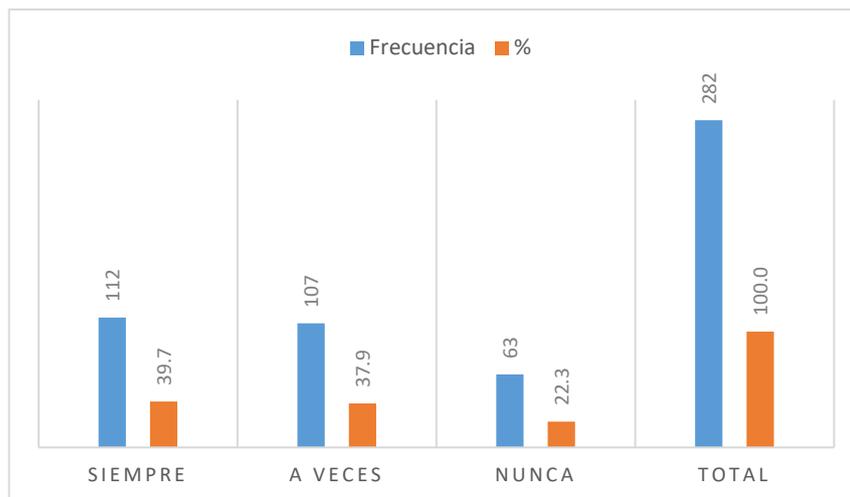


Figura 4. Cumplimiento tardío inscripción en los registros de la sunat.

Fuente. Tabla 4

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta el 39,7% respondió que siempre tiene un cumplimiento tardío en los registros de la Administración Tributaria, mientras que el 37.9% manifiesta que solo a veces. Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción.

**Tabla5.**

*Emitir comprobantes de pago*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	132	46.8
A veces	87	30.9
Nunca	63	22.3
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

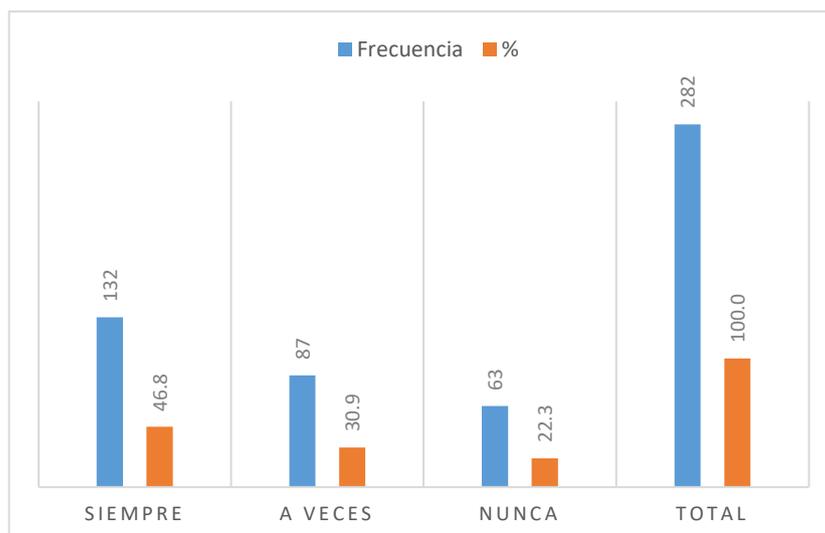


Figura 5. Emitir comprobantes de pago

Fuente. Tabla 5

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta el 46,8% respondió que siempre cometen infracción tributaria de emisión de comprobante de pago, mientras que el 30.9% manifiesta que solo a veces. Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción.

**Tabla 6.**

*Otorgar comprobantes de pago*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	132	46.8
A veces	87	30.9
Nunca	63	22.3
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019.

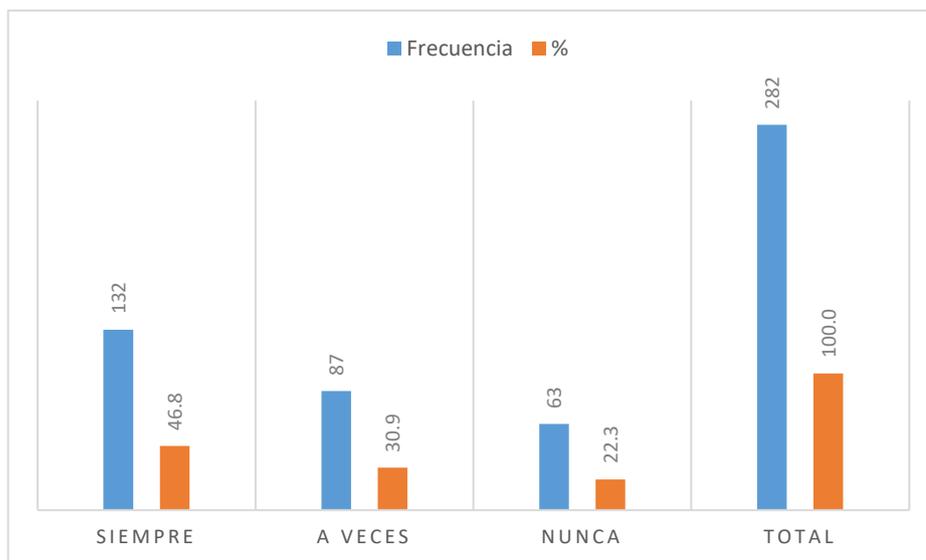


Figura 6. Otorgar comprobantes de pago

Fuente. Tabla 6

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta el 46,8% respondió que siempre cometen infracción tributaria en otorgar comprobante de pago, mientras que el 30,9% manifiesta que solo a veces. Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción.

**Tabla 7**

*Exigir comprobantes de pago*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	122	43.3
A veces	97	34.4
Nunca	63	22.3
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019.

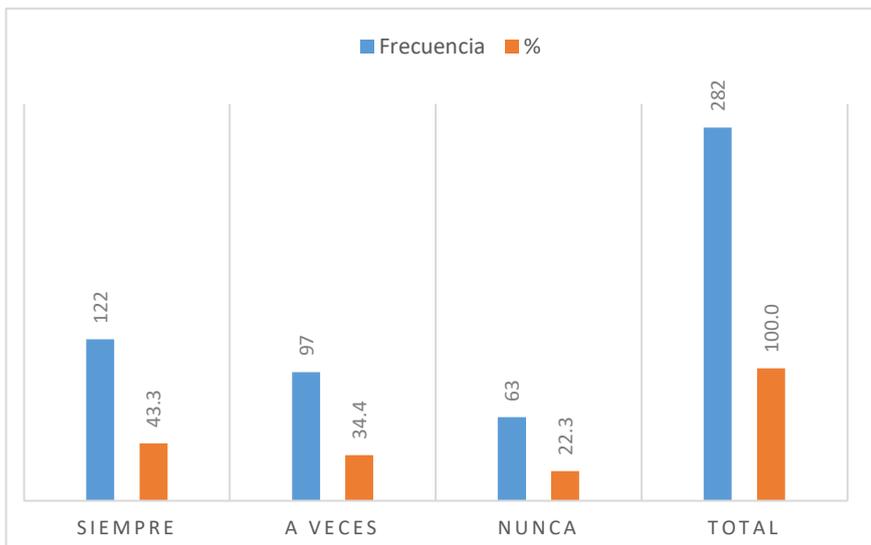


Figura 7. Exigir comprobantes de pago

Fuente. Tabla 7

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta el 43,3% respondió que siempre cometen infracción tributaria de exigir comprobante de pago, mientras que el 34,4% manifiesta que solo a veces. Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción.

**Tabla 8**

*Presentar declaraciones*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	122	43.3
A veces	97	34.4
Nunca	63	22.3
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019.

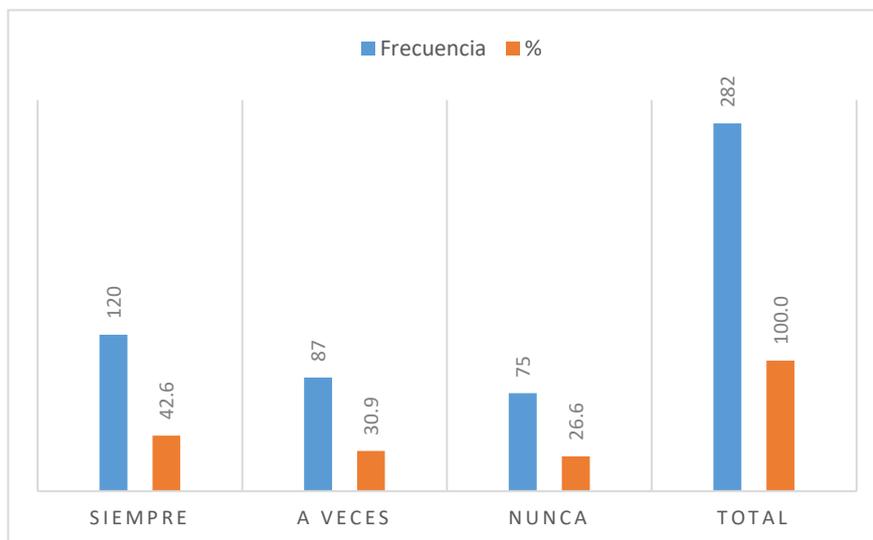


Figura 8. *Presentar declaraciones*

Fuente Tabla 8

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta el 42,6% respondió que siempre cometen infracción tributaria de presentar declaraciones, mientras que el 30.9% manifiesta que solo a veces. Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción

**Tabla 9**

*Presentar comunicaciones*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	125	44.3
A veces	82	29.1
Nunca	75	26.6
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

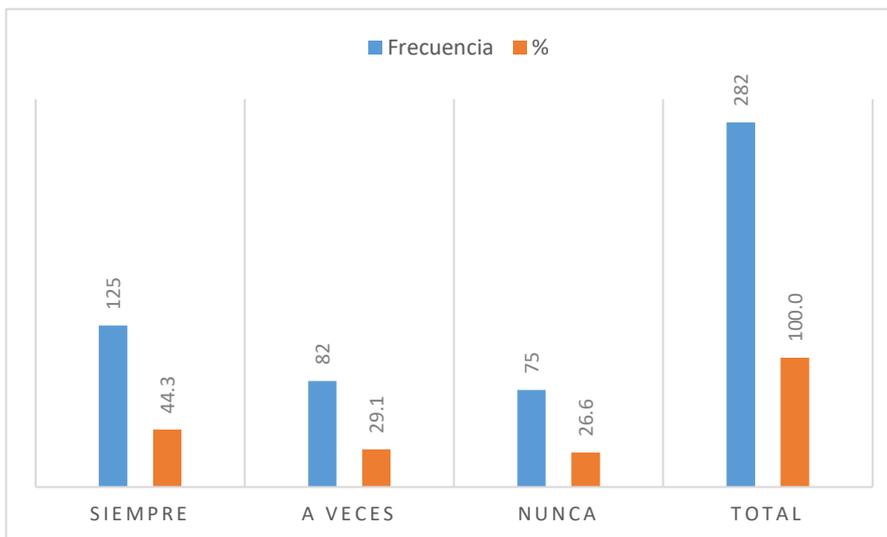


Figura 9. Presentar comunicaciones

Fuente. Tabla 9

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta el 44,3% respondió que siempre cometen infracción tributaria de presentar comunicaciones, mientras que el 29.1% manifiesta que solo a veces. Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción.

**Tabla10.**

*Permitir control de la sunat.*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	85	30.1
A veces	92	32.6
Nunca	105	37.2
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019.

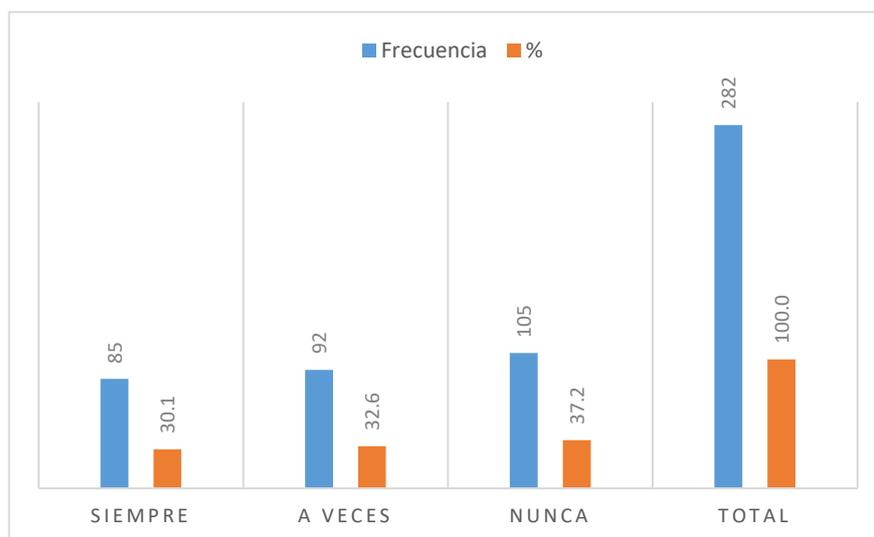


Figura 10. Permitir control de la sunat.

Fuente. Tabla 10

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta el 30,1% respondió que siempre cometen infracción tributaria de no permitir el control de la sunat, mientras que el 29.1% manifiesta que solo a veces. Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción.

**Tabla11**

*Comparecer ante la sunat.*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	80	28.4
A veces	95	33.7
Nunca	107	37.9
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019.

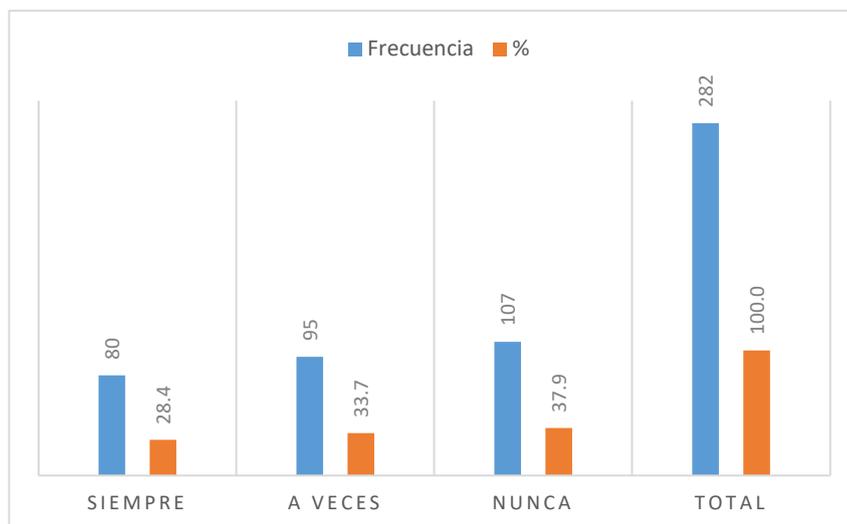


Figura 11. Comparecer ante la

Fuente. Tabla 11

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta el 37,9% respondió que nunca comparecen ante la administración tributaria, mientras que el 33.7% manifiesta que solo a veces. Este contexto debe revertirse ya que denota un incumplimiento consciente de la infracción.

### B. En cuanto a la gestión administrativa

Tabla 12.

#### Se cumplen los objetivos

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	30	10.6
A veces	115	40.8
Nunca	137	48.6
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019.

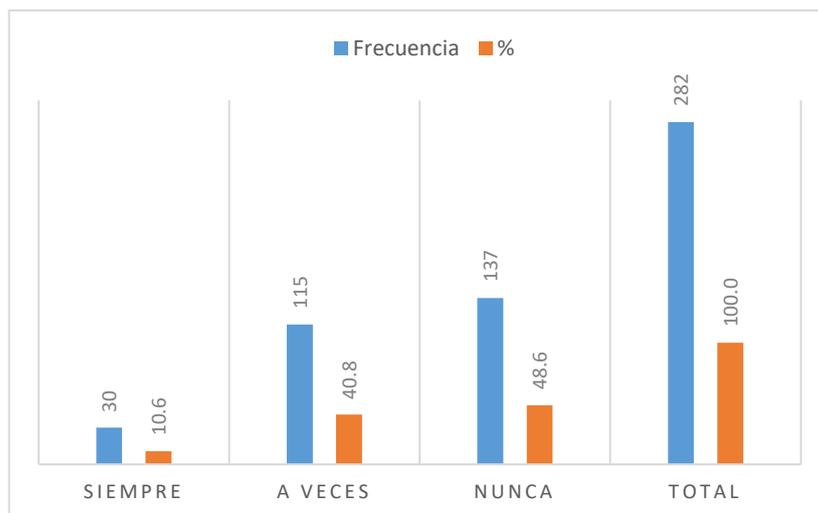


Figura 12. Se cumplen los objetivos

Fuente. Tabla 12

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta de que, si se cumplen con los objetivos, el 48,6% respondió que nunca, mientras que el 40.8% manifiesta que solo a veces. Este contexto denota un problema en el proceso de planeación.

Tabla13.

*Se llevan a cabo las estrategias*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	29	10.3
A veces	115	40.8
Nunca	138	48.9
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

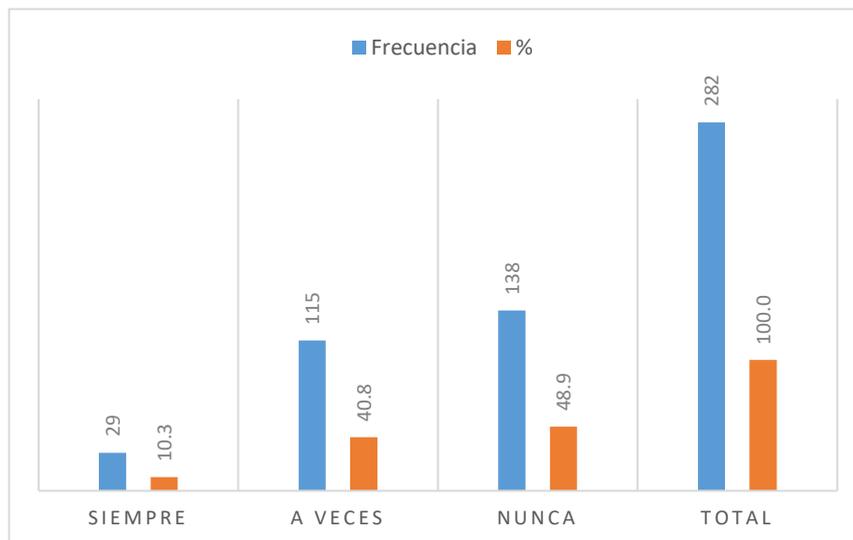


Figura 13. Se llevan a cabo las estrategias

Fuente. Tabla 13

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta de que, si se cumplen con las estrategias, el 48,9% respondió que nunca, mientras que el 40.8% manifiesta que solo a veces. Este contexto denota un problema en el proceso de planeación.

**Tabla14.**

*Se cumplen los presupuestos*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	25	8.9
A veces	117	41.5
Nunca	140	49.6
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

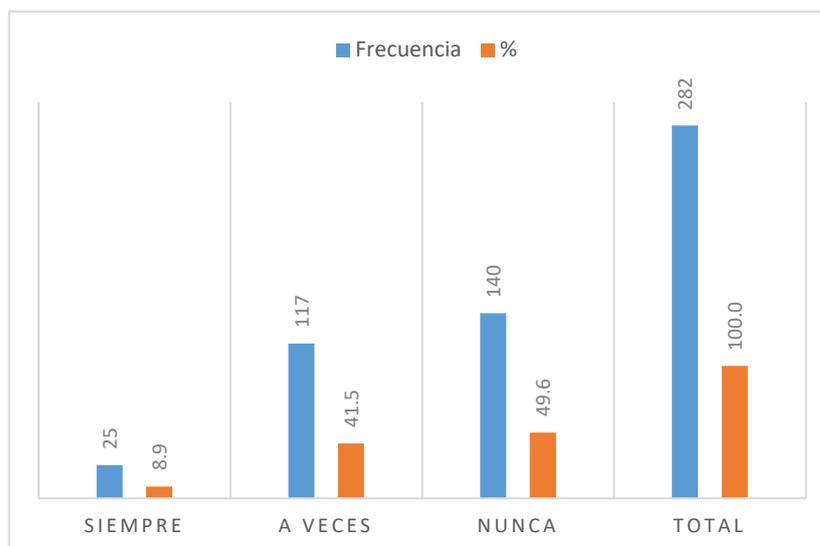


Figura 14. Se cumplen los presupuestos

Fuente. Tabla 14

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta de que, si se cumplen con los presupuestos, el 49,6% respondió que nunca, mientras que el 41.5% manifiesta que solo a veces. Este contexto denota un problema en el proceso de planeación.

**Tabla15.**

*Se utilizan instrumentos organizativos*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	25	8.9
A veces	120	42.6
Nunca	137	48.6
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

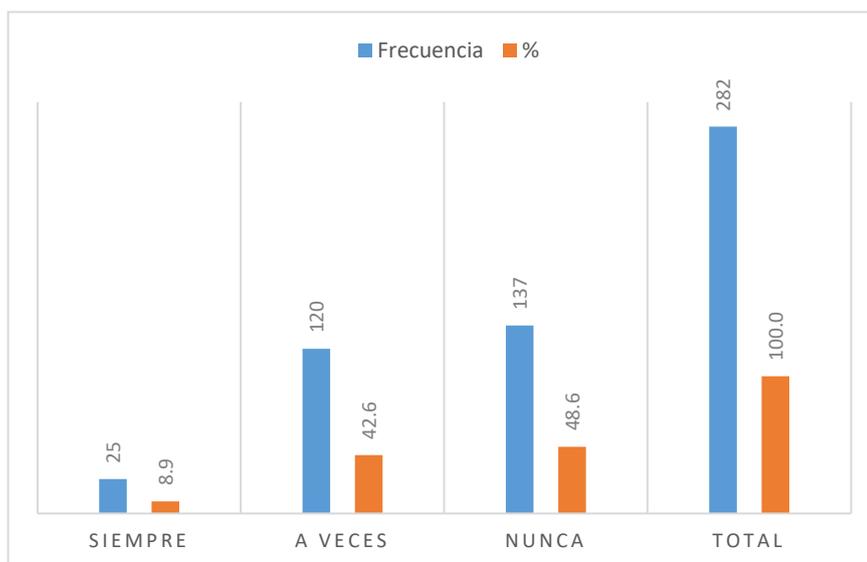


Figura 15. Se aplican instrumentos organizativos

Fuente. Tabla 15

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta de que, si se utilizan instrumentos organizativos, el 48,6% respondió que nunca, mientras que el 42.6% manifiesta que solo a veces. Este contexto denota un problema en el proceso de organización.

**Tabla16.**

*Se aplica el liderazgo*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	22	7.8
A veces	125	44.3
Nunca	135	47.9
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

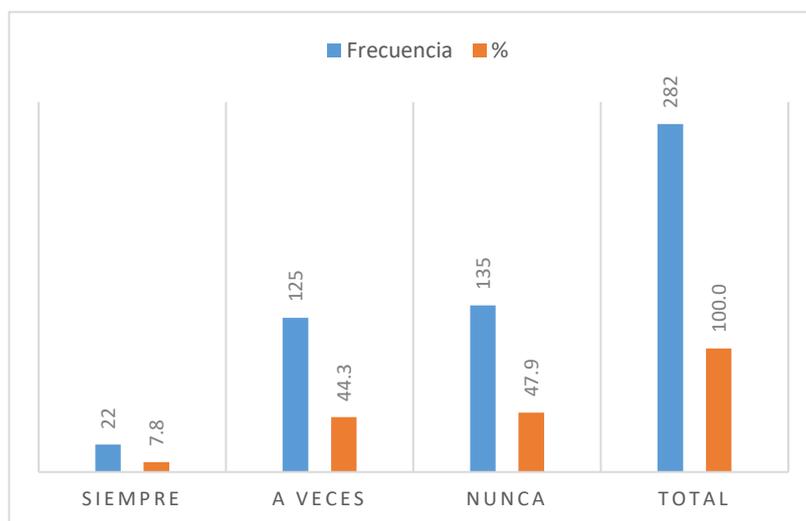


Figura 16. Se aplica el liderazgo

Fuente. Tabla 16

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta de que, si se aplica el liderazgo, el 47,9% respondió que nunca, mientras que el 44.3% manifiesta que solo a veces. Este contexto denota un problema en el proceso de dirección

**Tabla17.**

*Existe comunicación adecuada*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	26	9.2
A veces	123	43.6
Nunca	133	47.2
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

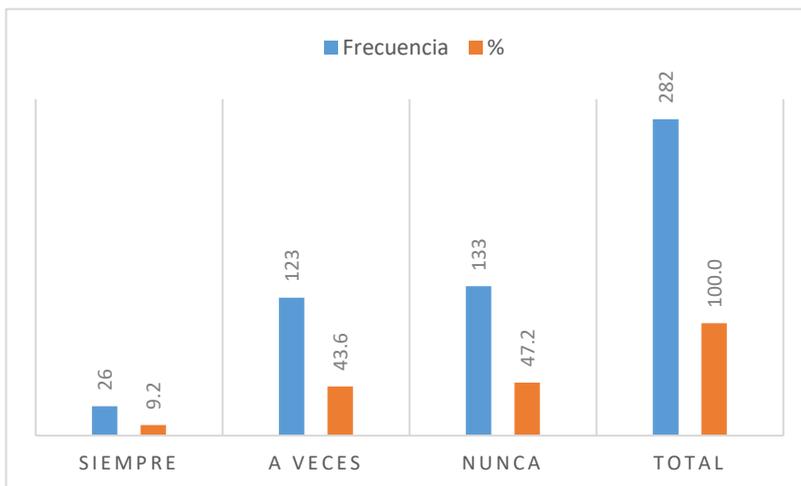


Figura 17. Existe comunicación adecuada

Fuente. Tabla 17

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta de que, si existe comunicación adecuada, el 47,2% respondió que nunca, mientras que el 43.6% manifiesta que solo a veces. Este contexto denota un problema en el proceso de dirección.

**Tabla18.**

*Existe motivación*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	26	9.2
A veces	122	43.3
Nunca	134	47.5
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

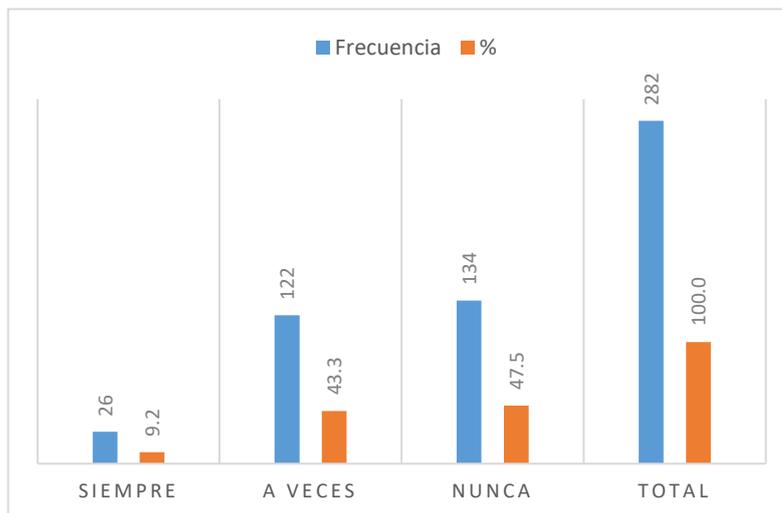


Figura 18. Existe motivación

Fuente. Tabla 18

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta de que, si existe motivación, el 47,5% respondió que nunca, mientras que el 43.3% manifiesta que solo a veces. Este contexto denota un problema en el proceso de dirección.

**Tabla19.**

*Se realiza el control previo*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	26	9.2
A veces	102	36.2
Nunca	154	54.6
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

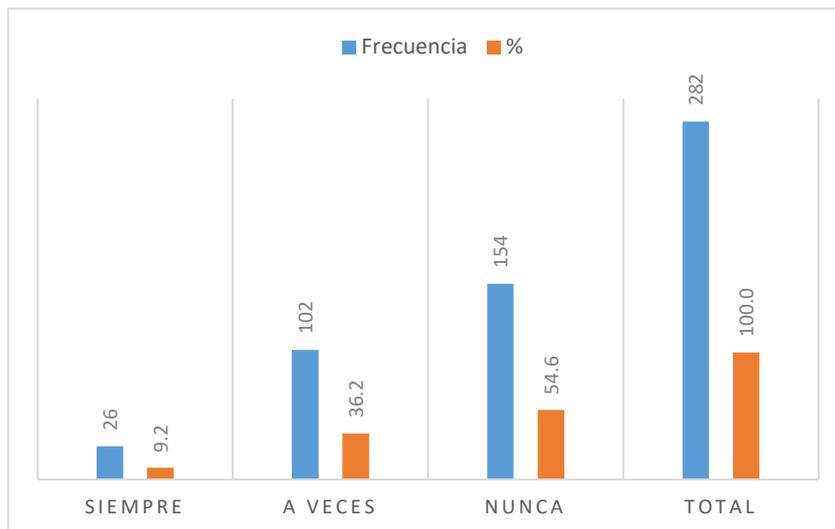


Figura 19. Se realiza el control previo

Fuente. Tabla 19

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta de que, si se realiza el control previo, el 54,6% respondió que nunca, mientras que el 36.2% manifiesta que solo a veces. Este contexto denota un problema en el proceso de control.

**Tabla 20.**

*Se realiza el control concurrente*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	30	10.6
A veces	122	43.3
Nunca	130	46.1
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

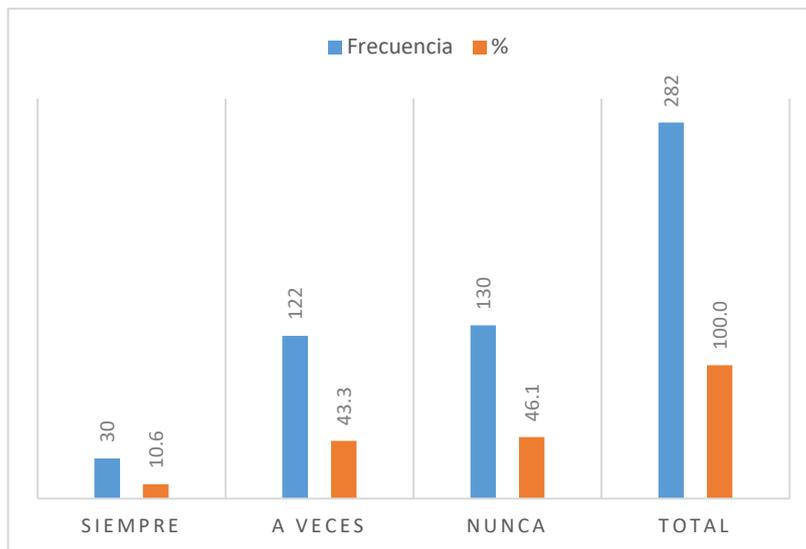


Figura 20. Se realiza el control concurrente

Fuente. Tabla 20

### Interpretación

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta de que, si se realiza el control concurrente, el 46,1% respondió que nunca, mientras que el 43,3% manifiesta que solo a veces. Este contexto denota un problema en el proceso de control.

**Tabla 21.**

*Se realiza el control posterior*

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	126	44.7
A veces	72	25.5
Nunca	84	29.8
Total	282	100.0

Fuente. Encuestas aplicadas en febrero del 2019

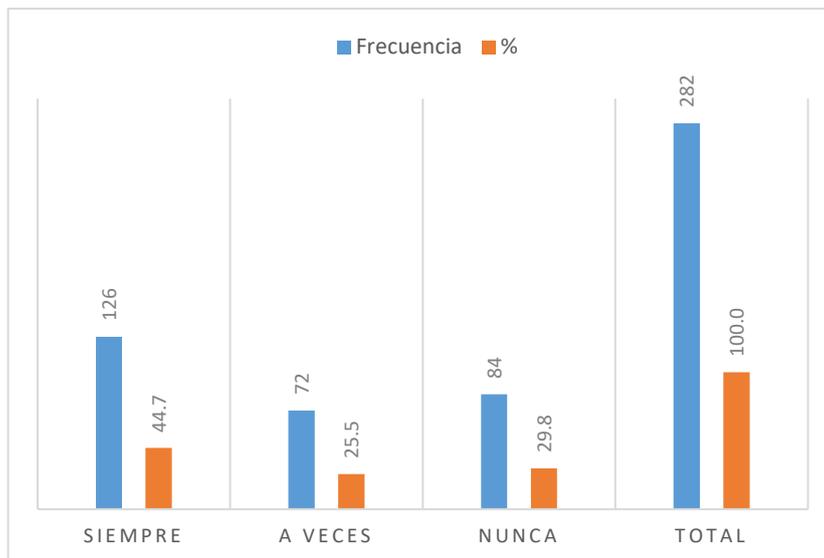


Figura 21. Se realiza el control posterior

Fuente. Tabla 21

### **Interpretación**

De los 282 administradores de las MyPE de Cajamarca; ante la pregunta de que, si se realiza el control posterior, el 44,7% respondió que siempre, mientras que el 29,8% manifiesta que nunca. Este contexto denota un problema en el proceso de control ya que aparentemente es algo positivo, pero es un tipo de control que no ayuda en nada para mejorar el desempeño.

### 3.2. Discusión de resultados.

Nuestra investigación tiene como principal objetivo de determinar la influencia de las infracciones tributarias en la gestión administrativa de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca – 2018, lo cual se comprobó ya que en la medida que las empresas incurran en falta no pagando parcial o totalmente sus obligaciones tributarias tendrán un gran riesgo de multas y moras que afectarán su economía.

De igual modo se comprobó la hipótesis que indicaba que las infracciones tributarias influyen directa y significativamente a la gestión administrativa de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca – 2018, lo cual se corroboró porque estas faltas tributarias no permitirán que los planes se lleven a cabo de una manera normal y correcta y el control denotará muchas variaciones.

Los resultados también se contrastan con lo que el marco teórico tiene en difusión, especialmente con los resultados de la investigación de Aguirre, B. y Silva, C. (2013), *“Evasión tributaria por parte de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado san Antonio o mayorista de Trujillo - 2013”*. Alumnos de La Universidad Privada Antenor Orrego, concluyen que los principales factores que generan evasión tributaria son: La falta de información, el deseo de generar más ingresos, complicación o dificultad para entender las normas tributarias, las abundantes cargas para tributar y la manera de pagar impuestos incorrecta, además que el estado no se preocupa por difundir cual es el objetivo de pagar impuestos y en que se invierte lo que pagan, también que los contribuyentes no tengan una educación tributaria y no tengan conciencia de pagar sus impuestos, todo esto conlleva a que los mismos se encuentren más propensos o predispuestos a evadir el pago de los impuestos tributarios, de igual modo con la investigación de HORNA, D. (año 2015), en su tesis *“Sistema de libros electrónicos y el por qué cometen la evasión de impuestos en la intendencia regional de trujillo” – 2014*. La UNT, determina que una de las principales causas de la evasión de impuestos es que los comerciantes piensan que no tienen la obligación legal de tributar no tienen conciencia de lo que les puede suceder si evaden los impuestos, la imagen de corrupción que tiene la gente del estado peruano y el pensamiento de la sociedad que tiene acerca de la recaudación de sus impuestos, si

es que le dan un buen manejo o invierten de forma legal, todo ello motiva a la sociedad a que tengan desconfianza sobre sus aportes que no sean bien invertidos y no desaparezcan sin generar obras en bien de la sociedad. CABRERA, E. (2009), en su tesis "Evasión tributaria por los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca", La UNC, determina que el principal factor de la evasión tributaria a la sunat es la informalidad y la ausencia de formación o enseñanza hacia los propietarios de empresas para pagar sus tributos en el distrito de Cajamarca, con las cuales coinciden los resultados de esta investigación.

## CONCLUSIONES

**OG:** Según las manifestaciones de los encuestados, manifiestan en un promedio de 38,41% que siempre se cometen infracciones tributarias, mientras que un promedio de 48,8% señalan que nunca se cumplen con los aspectos del proceso administrativo, por lo que se concluye y determina que existe una influencia o motivación directa entre las infracciones tributarias en la gestión administrativa

**OEI:** La situación actual de cometer Infracciones Tributarias de las MyPE comerciales en Cajamarca es la siguiente:

- Los responsables de la administración manifiestan en un porcentaje de 38,7%; que siempre hay incumplimiento de inscripción en la sunat, donde, 39,4% se cumple parcialmente con la inscripción, 41.8% que se cumple incorrectamente con la inscripción y 39.7% que existe un cumplimiento tardío en la inscripción en la sunat, el 46.8% que siempre se infringe en emitir comprobantes de pago, 46.8% que se infringe en otorgar comprobantes de pago y 43.3% que siempre se infringe en exigir comprobantes de pago. De igual 42,6% señalan que se infringe en presentar declaraciones y el 44,3% que se infringe en presentar comunicaciones. Finalmente, el 37,2 % que se infringe en permitir el control de la sunat, y el 37,9% que infringen en comparecer ante la sunat.

**OE2:** La situación actual de la gestión administrativa de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca es la siguiente:

- Los responsables de la administración de las MyPE, indican que un 48.6% no se cumple con los objetivos, 48,9% no se llevan a cabo las estrategias y un 49,6% no se cumplen con los presupuestos. El 48,6% señalan que no se utiliza instrumentos organizativos como el organigrama, manuales y reglamentos. Asimismo, el 47,9% no se aplica el liderazgo, 47,2% no existe comunicación adecuada y el 47,5% no existe motivación. Finalmente, 54,6% señala que no se realiza el control previo, 46,1% que no se realiza el control concurrente y el 44,7% indica que siempre se lleva a cabo el control posterior.

## RECOMENDACIONES

### ▪ **Al responsable de la administración de las MyPE comerciales:**

Que deben hacerse cumplir las obligaciones tributarias ante la Administración tributaria (SUNAT y la Municipalidad) para evitar procesos judiciales por morosidad que trae como consecuencia el pago de moras y multas que perjudican al normal desarrollo de sus actividades en desmedro de su eficiencia, productividad y la competitividad.

### ▪ **A los propietarios de las MyPE comerciales:**

Se les sugiere practicar una cultura tributaria con ética y responsabilidad social, tanto en el caso de que estén administrando personalmente o hayan, contratado a un profesional para que administren sus empresas.

### ▪ **A la SUNAT:**

A los funcionarios de la SUNAT que lleven a cabo campañas permanentes de concientización de los contribuyentes para formar una Cultura Tributaria que minimicen el cometimiento de infracciones Tributarias.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aguirre y Silva (2013), en su tesis, Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado central del distrito de Trujillo – año 2014, Universidad Antonio Orrego
- Cabrera, (2009), en su tesis, Evasión tributaria por los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca, (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Cajamarca.
- Chiavenato, (2009). Introducción a la teoría general de la administración. México: Mc Graw Hill. D.S. 135-99 - EF. El código tributario
- Hernández (2010). Metodología de la Investigación Científica. México: Mc Graw Hill.
- Horna, (2015), Sistema de libros electrónicos y su incidencia en la evasión de impuestos en la independencia Regional de la Libertad - 2014”. Universidad Nacional de Trujillo.
- Martínez, (2014), Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa. Un análisis causal de los factores organizativos. Universidad de Málaga.
- (Schwalb, 2005). Buenas practicas peruanas de responsabilidad social empresarial. Lima: Colección El Pacifico.
- SUNAT, (22 de junio). <http://www.sunat.gob.pe/legislación/código/libro4/titulo1.htm>  
www.sunat.gob.pe. (31 de marzo 2018)

# APÉNDICES

**Apéndice 1. Matriz de Consistencia Metodológica.**

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	POBLACION	MUESTRA	INSTRUMENTOS	PROSESAMIENTO
Influencia de las infracciones tributarias en la gestión administrativa de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, 2018	<p><b>General.</b></p> <p>¿De qué manera influyen las infracciones tributarias en la gestión administrativa de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, 2018?</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>¿Cuál es la situación de las Infracciones Tributarias de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, 2018?</p> <p>¿Cuál es la situación de la gestión administrativa de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, 2018?</p>	<p><b>General.</b></p> <p>Determinar la Influencia de las infracciones tributarias en la gestión administrativa de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, 2018.</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>Describir la situación actual de las infracciones tributarias de las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, 2018</p> <p>Analizar la situación de la gestión administrativa en las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca, va 2018</p>	<p><b>General.</b></p> <p>La Influencia de las infracciones en la gestión administrativa de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, es directa y significativa.</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>Describir la situación actual de las Infracciones Tributarias de las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, 2018; es deficiente</p> <p>la situación de la gestión administrativa en las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca, 2018, es ineficaz e ineficiente.</p>	<p>Variable X</p> <p>Infracciones tributarias</p> <p>Variable Y</p> <p>Gestión administrativa</p>	Está conformada por 1057 MyPE comerciales del distrito de Cajamarca	La muestra será probabilística y está conformada por 282 MyPE comerciales del distrito de Cajamarca. La unidad de análisis son las MyPE comerciales del distrito de Cajamarca	Técnicas de recopilación de información son: Aplicación de la técnica de la encuesta mediante instrumentos y cuestionarios para determinar la influencia de las infracciones Tributarias en la gestión administrativa en las MyPE comerciales del Distrito de Cajamarca en el 2018.	Técnicas de procesamiento de información: Computarizada mediante el Excel Ms Técnicas de Análisis e Interpretación De Resultados: análisis y Evaluación de la información para cada variable, indicador y dimensión.

## **Apéndice 2: Encuesta**

### **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN**

##### **Instrucciones:**

Marcar con una X la respuesta que Ud. considere conveniente:

Variable X: Infracciones tributarias

Dimensión 1: Inscripción en los registros de la administración.

Indicador 1: Incumplimiento, cumplimiento parcial, cumplimiento incorrecto y cumplimiento tardío.

1. Incumplimiento de inscripción en los registros de la administración tributaria
  - a) Siempre
  - b) A veces
  - c) Nunca
  
2. Cumplimiento parcial de inscripción en los registros de la administración tributaria
  - a) Siempre
  - b) A veces
  - c) Nunca
  
3. Cumplimiento incorrecto de inscripción en los registros de la Administración tributaria
  - a) Siempre
  - b) A veces
  - c) Nunca
  
4. Cumplimiento tardío inscripción en los registros de la administración tributaria
  - a) Siempre
  - b) A veces
  - c) Nunca

Dimensión 2: Emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.

5. Emitir comprobantes de pago

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

6. Otorgar comprobantes de pago Siempre

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

7. Exigir comprobantes de pago

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Dimensión 3: Presentar declaraciones y comunicaciones.

8. Presentar declaraciones

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

9. Presentar comunicaciones

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Dimensión 4: Permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma

10. Permitir el control de la administración tributaria

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

11. Comparecer ante la administración tributaria

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Variable Y: Gestión Administrativa

Dimensión 1: Planificación

Indicador 1: Objetivos

12. Se cumplen los objetivos

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Indicador 2: Estrategias

13. Se llevan a cabo las estrategias

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Indicador 3: Presupuestos

14. Se cumplen los presupuestos

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

15. Existe motivación

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Dimensión 2: Organización

Indicador 1: Instrumentos organizativos (organigrama, manuales y reglamentos)

16. Se utiliza instrumentos organizativos

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Dimensión 3: Dirección

Indicador 1: Liderazgo

17. Se aplica liderazgo

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Indicador 2: Comunicación

18. Existe comunicación adecuada

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Indicador 3: Motivación

- d) Siempre
- e) A veces
- f) Nunca

Dimensión 4: Control

Indicador 1: Control previo

19. Se realiza control previo

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Indicador 2: Control concurrente

20. Se realiza control concurrente

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Indicador 3: Control posterior

21. Se realiza control posterior

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca